



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 157 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 11 SET. 2018

**VISTO:** El Informe N° 015-2018-CONCYTEC-SG, de la Secretaria General (e) del CONCYTEC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 113-2016-CONCYTEC-P, de fecha 15 de agosto de 2016, se encargó a partir del 17 de agosto de 2016, a la servidora Anmary Guisela Narciso Salazar, Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, las funciones de la Secretaría General del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del Visto, la señora Anmary Guisela Narciso Salazar informa que hará uso de su descanso físico vacacional del 12 al 18 de setiembre de 2018, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Secretaría General del CONCYTEC, por las consideraciones expuestas;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de funciones de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar del 12 al 18 de setiembre de 2018, las funciones de Secretaria General del CONCYTEC, a la señora Ana Fabiola Zárate Anchante, Jefa de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución, la señora Anmary Guisela Narciso Salazar, Abogado – Asesor Legal para la Secretaría General, continuará ejerciendo las funciones de la Secretaría General del CONCYTEC, en adición a sus funciones.



**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a la señora Ana Fabiola Zárate Anchante y a la señora Anmary Guisela Narciso Salazar, así como a la Oficina de Personal para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

